UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.550/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente se establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera académica de los docentes que revistan como interinos y que a la firma del mencionado Convenio tengan CINCO (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Resolución Nº 032/16-CS-UNPA, se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 6 de Mayo de 2016, en el que se dieron tratamiento a varios temas, entre ellos, la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el instrumento legal mencionado precedentemente solicita nominar al personal docente con cargos de carácter interino alcanzados por lo prescripto en el párrafo 1 del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableciéndose que, hasta tanto se resuelva la situación de los cargos tratados por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o las condiciones de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentra comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración;

QUE asimismo se establecen las condiciones y propuestas para el acceso a los cargos en carácter ordinario;

QUE a fs 32 la Secretaria de Administración de la UARG deja constancia que el Cargo Objeto de la nominación se financia con los fondos de la fuente de financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Finalidad 02 – Función 04;

QUE por Disposición Nº 403/16 se nominó a la Lic. Herna América BUSTAMANTE quien cumple con la Condición a) establecida en la Resolución Nº 032/16-CS-UNPA para acceder a la propuesta de Concurso Cerrado, en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional– Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social –Instituto Trabajo, Economía y Territorio - Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Resolución N° 067/16-CS-UNPA establece los criterios particulares para la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente, de acuerdo a la condición del cargo que ocupa y la modalidad de evaluación/acreditación para el acceso a la Carrera Académica;

QUE la mencionada Resolución estableció una nómina de cargos interinos, adjuntando el detalle de los Docentes que cumplen los criterios generados en el Acuerdo Paritario;

QUE la Lic. Herna América BUSTAMANTE se encuentra entre los Docentes en condiciones de acceder a la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente;

QUE por Resolución Nº 1087/16-R-UNPA se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Profesores de carácter Efectivo, en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Cargo 4PS-3-10011-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Escuela de Trabajo Social – Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET) -

///

558

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 97 y 98 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por la Lic. Herna América BUSTAMANTE;

QUE por Disposición Nº 889/16 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Lic. Herna América BUSTAMANTE, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución Nº 1087/16-R-UNPA;

QUE a fs. 104 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 30 de junio de 2017, en el que luego de la elección se determina que la Lic. Herna América BUSTAMANTE, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "La Gestión Social. Concepto. La gestión de las organizaciones. Las agendas. El espacio organizacional";

QUE de fs. 107 a 109 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Lic. Herna América BUSTAMANTE, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota Nº 400/17 emitida por el Área del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 07 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio pasado y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Lic. Herna América BUSTAMANTE, en el cargo de Carrera Académica – 4PS-3-10011-P- Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales -Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social – Instituto Trabajo, Economía y Territorio - Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social – Instituto Trabajo Economía y Territorio - Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º - DAR DE BAJA a la Lic. Herna América BUSTAMANTE (C.U.I.L. Nº 23-12174745-4) en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales -Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código

/ / /

558

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social – Instituto Trabajo Economía y Territorio - Sede Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Herna América BUSTAMANTE (C.U.I.L. Nº 23-12174745-4) en el cargo docente 4PS-3-10011-P- Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales -Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR a la Lic. Herna América BUSTAMANTE a la Escuela de Trabajo Social-Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Herna América BUSTAMANTE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Trabajo Social 100%.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la imputación A-0002-002-006-000-11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DISPOSICION Nº 558